

## COMUNICADO

De acuerdo a la Carta Circular N° 001-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE, donde se invitaba a participar para la Celebración de Convenio de Validación Tecnológica – Investigación con la AUTODEMA-PEMS.

Al observar el expediente para la celebración de dicho convenio, este no cuenta con el Informe donde se determina la libre disponibilidad del predio, sobre esto, el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, establece en el Artículo N° 137 que, para determinar la libre disponibilidad del predio, se toma en consideración su ubicación, su naturaleza jurídica y la existencia de otras restricciones que pueda presentar el predio.

Por lo tanto, al no contar con dicho documento, se declara Nulo los actuados de la invitación realizada con la carta circular antes mencionada.

Por lo que en los próximos días se realizara una nueva convocatoria para los interesados de dicho convenio.

Majes, 24 de marzo del 2023

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y GESTIÓN TERRITORIAL